

# **LA APARICIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA: UNA PRÁCTICA FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER LIBERALISMO (1808-1810)**

---

Richard Hocquellet  
(UMR 8565 / Universidad Paris -I)

Los años que se extienden entre el levantamiento patriótico de la primavera de 1808 y la apertura de las Cortes extraordinarias en el otoño de 1810 son fundamentales para entender de qué manera los españoles patriotas pasan de una reacción de tipo conservador contra las abdicaciones de la familia real y la ocupación francesa a la proclamación de la soberanía nacional y al desarrollo del liberalismo. La paradoja se explica si tomamos en cuenta la peculiaridad de la problemática política que se impone a los patriotas: resolver la acefalía; organizar un poder legítimo y asegurar el mantenimiento de la monarquía. La búsqueda de soluciones convenientes desencadena una serie de experiencias políticas nuevas. Sus traducciones institucionales sucesivas se llaman «juntas provinciales supremas»; Junta central, Consejo de Regencia; Cortes extraordinarias, Constitución liberal de Cádiz.

Lo que nos interesa aquí, es más bien el ámbito de las prácticas y del discurso políticos. Porque, en estos pocos meses, observamos un trabajo profundo que afecta las relaciones entre los españoles y el poder. Los patriotas descubren la modernidad política, es decir el conjunto de conceptos y de actitudes que valorizan el papel de la razón, de la publicidad y de la participación de los ciudadanos en el destino de su gobierno. Los derechos del pueblo, su reconocimiento como actor de la política, no se manifiestan por la toma del poder en la España de estos años sino por la mediación de varios individuos decididos a cambiar el sistema monárquico anterior que acaba de demostrar su fracaso.

Esta mediación se concreta en la aparición de la opinión pública. Opinión pública en el sentido definido por Jürgen Habermas: «una es-

fera pública políticamente orientada» donde los individuos utilizan su razón para discutir de los asuntos del gobierno<sup>1</sup>.

La prensa que vive un desarrollo sin equivalencia, justo después del levantamiento sirve de base al proceso. El alcance de una prensa moderna, proponiendo pensamientos de lectores y reflexiones de los redactores sobre la actualidad política, es determinante para la formación del público y su familiarización con los debates. La opinión pública nace primero en las columnas de los periódicos a través de las preocupaciones de educación de los lectores y luego con la afirmación de las ventajas de un sistema de liberalización de la vida política.

### La participación del público en los debates

Muy pronto, la prensa aparece como el mejor medio de difusión de las ideas patrióticas. Son las nuevas autoridades las que utilizan primero este medio. Las juntas, en los días que siguen su formación a finales de mayo de 1808, se sirven de la prensa para dirigirse a la población a fin de explicar los cambios en el gobierno de la ciudad. Los cambios necesitan efectivamente algunos comentarios, algunas justificaciones. La ruptura con Madrid, la proclamación de fidelidad a Fernando VII y, sobre todo, el traslado de la autoridad suprema a un órgano como las juntas no caen por su peso. Los responsables patriotas deben apoyar su presentación de los cambios en una selección de noticias explicitadas. La publicación de bandos o de proclamas no es suficiente. Se debe además ofrecer una lectura «patriótica» de los acontecimientos, es decir mezclar los datos y los comentarios, contestar también las noticias parciales de la *Gaceta de Madrid* controlada por los franceses. El éxito del levantamiento se debe en gran parte a la movilización del pueblo. La consolidación del movimiento de resistencia necesita igualmente la adhesión de la población. En vez de convocar cada día manifestaciones patrióticas, los miembros de las juntas llaman por medio de la prensa los vecinos a mantenerse movilizados, lo que es menos peligroso. Concretamente, se observa la creación de periódicos en todas las ciudades que no tenían uno antes del levantamiento. El resultado es un número

---

<sup>1</sup> Jürgen HABERMAS, *L'espace public, archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise*, Paris, Payot (1<sup>o</sup> ed. 1962), 1978, p.84. Ve su aportación y sus límites en la introducción de François-Xavier GUERRA y Annick LEMPERIERE, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, F.C.E., 1998, p.6-11.

impresionante de títulos nacidos a partir de junio de 1808, desarrollando la prensa local más que nunca entonces<sup>2</sup>.

Esta prensa patriótica presenta rasgos típicos: importancia dada a las noticias de la guerra y de los asuntos políticos; copias de bandos o de decretos de las juntas; textos literarios para exaltar los valores del patriotismo; críticas contra la prensa afrancesada o contra las medidas del gobierno de Madrid. El aspecto propagandístico es obvio pero no agota con su significación. La prensa establece un contacto permanente entre las autoridades patrióticas y la población. En busca de legitimidad, los responsables de las juntas esperan de la prensa la formación de un espíritu común conocido a favor de su causa. En cambio, permiten la aparición de un espacio de libertad jamás verificado antes en la historia de la monarquía española. Las pruebas de esta novedad fundamental se encuentran no solamente en la cantidad de periódicos que salen durante el verano de 1808 sino en el contenido de los artículos.

El crear un gobierno, levantar un ejército, establecer un orden constante, fijar un plan, erigir recursos y fondos y evitar las convulsiones de la libertad naciente en tan corto tiempo, es un fenómeno político que merece investigarse por los buenos españoles.<sup>3</sup>

Desde los primeros días, los asuntos del gobierno son llevados al conocimiento de los gobernados por medio de la prensa. Como lo muestra esta cita de la *Gaceta de Valencia*, los redactores incitan sus lectores a participar en la reflexión. Los títulos de los textos publicados se refieren a esta idea de participación, de contribución a los debates políticos del momento: *Reflexiones...*; *Dictamen...*; *Carta sobre...*; *Pensamientos...*; *Discurso sobre...* Y también, respuestas a estos mismos textos: *Contestación al autor...*; *Reflexiones acerca de la carta...* Por lo tanto, hay verdaderamente un nuevo espacio construido por la prensa donde se desarrolla una creciente intervención de la gente en los asuntos políticos.

Dentro del discurso patriótico, es posible destacar un discurso político constituido de textos escritos por personas privadas. Este conjunto nos ofrece las primeras manifestaciones de las mutaciones de las prácticas políticas ocurridas en relación con el levantamiento patriótico. Las ideas expuestas no son nuevas en sí, formaban parte de las discutidas

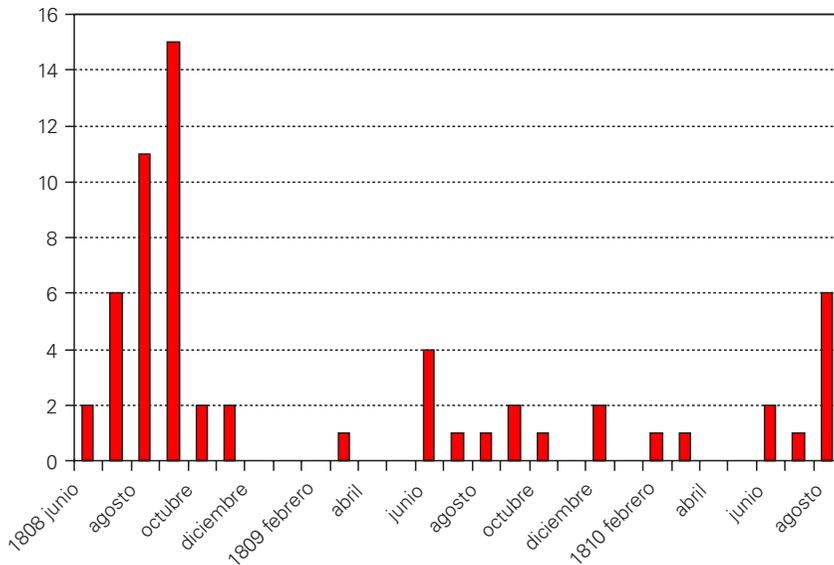
---

<sup>2</sup> Por lo menos 26 periódicos salen entre junio y julio de 1808. En algunas ciudades, se ven dos o tres periódicos diferentes (Sevilla, la Coruña, Valencia, Palma de Mallorca...).

<sup>3</sup> *Gaceta de Valencia*, «política», n.º3, 10 de junio de 1808.

durante las reuniones de las élites ilustradas, en las *tertulias* o en las sociedades económicas de los amigos del país. En 1808, salen de estos círculos reducidos para tener un alcance más grande tal como lo permite la publicación.

El análisis de la cronología de los textos escritos sobre materias políticas es necesario para entender la peculiaridad del fenómeno. Entre el levantamiento del final de la primavera de 1808 y la apertura de las Cortes, cuando se vota la libertad de la prensa, observamos una serie discontinua de publicaciones, los altibajos corresponden a la coyuntura política: las problemáticas del gobierno y los términos de los debates cambian entre la formación de las primeras juntas y los últimos preparativos de la convocación de las Cortes.



### La repartición cronológica de los textos políticos publicados por particulares

El primer período destacable es el verano de 1808, es decir cuando se discute la organización del gobierno central de los patriotas. Numerosas personas toman la pluma para presentar a sus compatriotas su visión de la situación. La cantidad de textos, sin equivalencia en la serie,

se explica de dos maneras. De facto, la censura no puede funcionar por causa de la perturbación de los órganos de control. A nivel local, las imprentas no solicitan los permisos a las juntas, excepto en el caso de los periódicos pero los censores no pueden leer todos los artículos antes de su publicación. Las juntas provinciales, por su parte, favorecen la difusión de textos patrióticos para fortalecer la empresa de resistencia. Cada uno se siente preocupado por los problemas y cada uno quiere demostrar su adhesión a la causa común. El contenido y la forma de estos textos no son polémicos. Se presentan todos como la expresión de un voto unánime y la personalidad del autor se esconde detrás de palabras genéricas: «buen español»; «amante de la patria»...

Lógicamente, las proposiciones no son unívocas. Sobre la formación de un gobierno central, las opiniones se dividen en tres opciones: convocación de las Cortes; reunión de una Junta central; nombramiento de un consejo de Regencia. La opción en favor de las Cortes es la menos representada. La discusión opone los partidarios de la Regencia y los de la Junta central. A lo largo del verano, se puede observar un número creciente de textos en favor de la creación de una junta central y la progresiva desaparición de la opción «regencia». Con la victoria de Bailén (21 de julio de 1808) y después con la liberación de Madrid a principios de agosto, el entusiasmo patriótico refuerza las juntas provinciales consideradas como los organizadores de la lucha. Los autores son más numerosos en reconocer estas instituciones como capaces de asumir el poder del rey ausente.

Así, en las primeras semanas de la guerra, el público se expresa sobre la primera cuestión fundamental de la política patriota. Sin embargo, no podemos decir que interviene concretamente en el debate porque el proceso de formación de la junta central obedece a otra lógica y se desarrolla sin referencia a las opiniones expresadas en la prensa<sup>4</sup>. La Junta central, instalada en el palacio de Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, es el producto de las negociaciones llevadas a cabo por algunos representantes de las principales juntas provinciales. Una prueba de la indiferencia frente a la opinión es el mantenimiento de la autoridad de las juntas a nivel local. Si todos los textos dan gracias a las juntas provinciales por su trabajo en los principios de la lucha, todos esperan su supresión una vez instalada la Junta central. El argumento se hace lógico y da una imagen de la madurez política de los autores.

---

<sup>4</sup> Véase Angel MARTINEZ DE VELASCO, *La formación de la Junta central*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1972.

El eficaz antídoto contra males tan crecidos como nos amenazan por la anarquía y la divergencia de los pueblos es la reunión de la Majestad nacional que absorba las pequeñas porciones de soberanía y les imprima un movimiento uniforme y metódico.<sup>5</sup>

No son escuchados en este punto por los responsables y la situación ambigua de las competencias entre poder central y poderes locales sólo se resuelve, en parte, antes de enero de 1809 con el reglamento edicto por la Junta central sobre las juntas provinciales.

Después del mes de septiembre de 1808, hay una caída de la cantidad de textos. Los motivos de escribir son menos apremiantes. La problemática que justificaba la ola de publicaciones durante el verano es pasada.

El segundo momento de publicaciones interviene entre los meses de junio y octubre de 1809. Está ligado al decreto de la Junta central del 22 de mayo de 1809 que anuncia la próxima convocación de las Cortes. El decreto está precedido de un manifiesto escrito por Manuel Quintana, oficial primero de la secretaría general de la Junta central. Con esto, aparece una nueva problemática: la de las reformas de la monarquía. Si, durante el verano de 1808, algunos textos criticaban el despotismo del sistema anterior y proponían un programa de cambios políticos profundos, esta vez, los altos dirigentes del gobierno patriótico toman la responsabilidad de pedir unas reformas. Además, el decreto contiene una invitación a «los sabios españoles» para que envíen sus opiniones sobre la convocación de las Cortes<sup>6</sup>. Esta solicitud tiene una cara oficial llamada la Consulta al país (los informes de las autoridades sobre las Cortes)<sup>7</sup> y una cara espontánea, los textos de iniciativa privada que adoptan un tono más libre de forma como de contenido.

En esta segunda ola de publicaciones, podemos destacar la proporción más importante de los textos firmados. En su mayoría sigue siendo anónimos pero los autores se desvelan más frecuentemente, incluso para firmar textos con contenido radical. Significa una voluntad de compromiso más fuerte. La responsabilidad abierta y asumida del autor

---

<sup>5</sup> *Carta y plan sobre el establecimiento...*, Isidoro Antillón, Madrid, 31 de agosto de 1808.

<sup>6</sup> El cuarto punto del decreto de la Junta central del 22 de mayo de 1809 indica: «Para reunir las luces necesarias a tan importantes discusiones, la Junta consultará a los Consejos, Juntas Superiores de las Provincias, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Obispos y Universidades; y oirá a los sabios y personas ilustradas».

<sup>7</sup> Federico SUAREZ, Intr. *Informes oficiales sobre Cortes de Cádiz*, vol.1, Pamplona, Universidad de Navarra, 1967, p. 13-103.

refuerza la credibilidad de sus palabras. Es obvia la diferencia con el antiguo sistema donde el anonimato preservaba la persona porque el derecho de escribir sobre tales materias no estaba reconocido. El aumento de los textos firmados introduce un cambio suplementario dentro de las relaciones entre los españoles y lo político. Pasamos de la fase de confidencialidad a la de publicidad del debate. Los individuos sienten un reconocimiento tácito de sus derechos de expresión y no es extraño que en estas fechas tres textos, los primeros de la serie, pidan la libertad de la imprenta, condición necesaria para el desarrollo de un espacio público de reflexión política. Esta liberalización de la expresión de opiniones aparece también como un poder que se impone a los gobernantes según un doble movimiento de juicio y de control de las autoridades.

La libertad de prensa es necesaria para el mejor gobierno, porque los que mandan y mandaren, no sólo procurarán mandar bien, sino que aspirarán a la perfección en lo posible, sabiendo que cualquiera tiene la facultad de hablar y escribir...<sup>8</sup>

Este período, que podemos considerar como la primera experiencia de opinión pública moderna, no dura después del mes de diciembre de 1809, es decir el momento de la caída de la Junta central. Los reveses militares y la crisis política interna conducen a su disolución a finales de enero de 1810. Luego, los textos son menos numerosos. En las provincias, la gente se dedica casi exclusivamente a la guerra. La ciudad de Cádiz es la única donde sigue existiendo una actividad política pública y moderna. Allí está la sede del Consejo de Regencia y la población vive pendiente de los preparativos de las Cortes extraordinarias. La publicación de nuevos textos aumenta durante el verano de 1810. Son en mayor parte anónimos. En efecto, el Consejo de Regencia se ha alejado de las ideas reformistas promovidas por la Junta central y los autores pueden temer la reacción de la censura del gobierno.

La agitación política es por lo tanto muy patente en Cádiz entre junio y septiembre de 1810, cuando se produce la llegada de los primeros diputados electos para las Cortes y con los debates sobre la forma de la asamblea y sobre la elección de diputados suplentes para las provincias ocupadas y para las Américas. Dos periódicos de opinión salen a luz, *El Observador* y *El Conciso*. Son ellos los que difunden los textos políticos

---

<sup>8</sup> «La libertad de prensa es la principal base de la ilustración pública», *El Voto de la Nación española*, n° 1, Sevilla, 13 de diciembre de 1809.

dedicados a preparar el público para la apertura de las Cortes. Después del 24 de septiembre de 1810, y sobre todo después del voto de la libertad de la imprenta (18 de octubre de 1810), la cantidad de textos y de periódicos se dispara. Pero, las cosas son de naturaleza diferente. Esta vez, el objetivo no es formar la opinión pública sino dar a cada corriente de opinión una tribuna fuera de la asamblea.

### **El papel de la prensa en la formación de la opinión pública**

Los autores de la prensa moderna son conscientes, en 1808, del obstáculo de la ignorancia para el fomento de las ideas reformistas. Un vocabulario riguroso, unos conceptos explícitos son necesarios para la racionalización del debate. Siguiendo las visiones de las Luces sobre la educación del pueblo, la primera etapa de la formación de la opinión consiste en un trabajo de pedagogía de la política. El *Semanario patriótico*, creado en Madrid por Manuel Quintana en septiembre de 1808, empieza el trabajo pero se debe esperar hasta el mes de octubre de 1809 para ver la salida de otro periódico con el mismo proyecto.

Los prospectos que anuncian la salida de estos periódicos introducen la cuestión de la opinión pública como resorte de toda acción política. Sacan de la experiencia del levantamiento la prueba de la manifestación de la opinión pública. Frente a una situación de crisis, los españoles han decidido reaccionar por sí solos: a través de las juntas, han impuesto una solución inedita, resultado de su voluntad.

La opinión pública es mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados. Ésta es la que ha hecho nacer las circunstancias extraordinarias en que nos vemos los españoles: la que derrumbó al Favorito insolente que por veinte años estuvo insultando a la Nación; la que puso en el trono a un Príncipe idolatrado del pueblo [...]; y la que ha producido los prodigios de valor, que con espanto y admiración de Europa acaban de obrar nuestras Provincias. La opinión es la que coronará nuestros esfuerzos con la independencia y la soberanía que íbamos a perder, y ella en fin consolidará nuestra fortuna con una organización interior que nos ponga a cubierto por mucho tiempo de los males que hemos sufrido.<sup>9</sup>

Fundamentalmente, el principio de la opinión pública consiste no sólo en un derecho sino también en un deber de influir sobre el gobierno

---

<sup>9</sup> *Semanario patriótico*, «prospecto», Madrid, fin de agosto de 1808.

por el medio de la reflexión pública y colectiva. La opinión pública aparece como una nueva autoridad. El ejemplo de la Francia al final del siglo XVIII: «*la Reine du monde*» que distribuye las coronas según la metáfora de Necker. Si hay opinión pública, significa que los reyes no detentan solos el poder soberano<sup>10</sup>.

El plan del Semanario patriótico consta de dos partes: una titulada «política» y la otra «literaria». La primera esta dividida en dos: una «sección histórica», es decir las noticias y la narración de los acontecimientos desde el proceso del Escorial, y una «sección didáctica»

para establecer principios, disipar errores, destruir preocupaciones. En esta subdivisión se hablará de las reformas que se intenten establecer en nuestro gobierno interior, con aquel respeto que se debe a la autoridad pero también con aquella franqueza decorosa que corresponde a nuestra situación y al interés de la verdad y del público.<sup>11</sup>

El papel pedagógico del periódico está determinado por la voluntad de difundir nuevas ideas en un público apartado, hasta el momento, de los asuntos del gobierno. El *Semanario patriótico* se presenta como una guía. El índice de los primeros números da cuenta de este programa de instrucción de los lectores. El primer número propone un panorama razonado de la situación explicando a quién pertenece verdaderamente el poder desde el levantamiento (los pueblos a través de las juntas supremas) El tercero contiene un artículo sobre el sentido de las palabras «patria» y «patriotismo». El cuarto examina un texto político escrito por Pedro Pérez Villamil, fiscal del Consejo de Guerra, *Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia...*, para oponerse a esta idea y para pedir la reunión de una Junta central al mismo tiempo que la convocación de las Cortes. El noveno número trata de la tiranía. El decimo, de la antigua constitución de Aragón. La primera serie del *Semanario* se acaba con la invasión de Madrid por Napoleón. Quintana y sus redactores siguen a la Junta central a Sevilla.

A principios del mes de mayo, el periódico sale de nuevo en esta ciudad. Encontramos encargados de la redacción a José María Blanco por la parte política y Isidoro Antillón por la parte de las noticias. Los dos son amigos de Quintana que desempeña el puesto de oficial primero de la secretaría general de la Junta central. En el gobierno, disfruta

---

<sup>10</sup> Mona OZOUF, *L'homme régénéré, essais sur la Révolution française*, Paris, Gallimard, 1989, p.34-35.

<sup>11</sup> *Semanario patriótico*, «prospecto», Madrid, fin de agosto de 1808.

del apoyo de algunos vocales partidarios de reformas políticas, tales como Lorenzo Calvo de Rozas y Martín de Garay. El contenido de los artículos de esta segunda época de publicación es más radical: expresan abiertamente posiciones de tipo democrático y liberal. Los redactores toman partido en el debate sobre la convocación de las Cortes: una asamblea compuesta de representantes de la nación sin distinciones estamentales cuya misión será la elaboración de una constitución. Es también la segunda etapa de formación de la opinión pública, dedicada a la difusión del vocabulario moderno de la política. Así, los números 18 (25 de mayo de 1809), 19 (1 de junio) y 22 (22 de junio) del *Semanario patriótico* tratan de los términos «libertad» y «igualdad». En los números 23 hasta 26 (del 29 de junio hasta el 20 de julio), se lee un largo artículo sobre *la oportunidad de mejorar nuestra suerte*<sup>12</sup>.

Dentro de la Junta central, hay vocales que se sienten molestos con la radicalidad del tono del periódico. Los opositores a las reformas intentan impedir la continuación de la publicación. El pretexto es un artículo de Antillón que critica un general nombrado por la Junta, el duque del Infantado. El ataque directo contra la autoridad del gobierno justifica una intervención de Martín Garay en dirección de los redactores<sup>13</sup>. Prefieren parar la publicación del periódico que no someterse a la presión, aun amistosa, del poder.

Dos meses más tarde, un nuevo periódico con un proyecto similar sale en Sevilla. *El Espectador sevillano*, dirigido por Alberto Lista, poeta vinculado a Quintana y antiguo colaborador al *Semanario patriótico*, disfruta también de la protección del gobierno. Los otros redactores pertenecen al mismo grupo. Encontramos de nuevo Antillón y a su lado García Malo, Julián Negrete, Pérez Villamil, Romero Alpuente, Valentín Foronda, Canga Argüelles<sup>14</sup>. Su publicación está anunciada en la *Gaceta del gobierno* del 10 de octubre de 1809 en un momento cuando los vocales de la Junta central más favorables a las reformas de la monarquía deciden oponerse a los más conservadores sirviéndose del arma de la opinión. Sin embargo, el prospecto de *El Espectador sevillano* es mucho más moderado que el del *Semanario*.

<sup>12</sup> La opinión defendida por el *Semanario patriótico* ha sido analizada con precisión por André Pons, *Blanco White et la crise du Monde hispanique. 1808-1814*, tesis, Universidad Paris III - Sorbonne Nouvelle.1990, p.151-168.

<sup>13</sup> Gaspar Melchior de JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta central* (1811), 2 vols, Oviedo, Clásicos del pensamiento político asturiano, 1811-1992, p.214.

<sup>14</sup> María Esther MARTÍNEZ QUINTERO, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Narcea, 1977, p.84.

Poesías, juicios de obras, rasgos de historia, acontecimientos literarios, noticias públicas y reflexiones ligeras sobre los sucesos e intereses de la Europa serán las materias que lo compondrán mas frecuentemente. [...] Igualmente se insertarán en él las composiciones de toda clase que se nos remitan, si son juzgadas dignas de la luz pública, y aun cuando entre ellas hubiese algunas que contradijesen nuestras proposiciones anteriores, las expondremos al juicio del público, para que este despues de examinadas las razones por entrambas partes, decida lo que más justo le parezca.<sup>15</sup>

A pesar de la modestia aparente del proyecto, el carácter de periódico moderno se destaca en el lugar asignado al público, público definido por su capacidad para tener noticias del mundo que le rodea y a elaborar su opinión por el medio de la reflexión. La prudencia del tono parece debido a la experiencia desgraciada del *Semanario*. Además, *El Espectador* es un diario, lo que limita la publicación de textos dedicados únicamente a la política.

El primer artículo que trata de materias políticas sale en el número 20 (21 de octubre de 1809) bajo el título siguiente «*del espíritu público de las naciones*». Según la clasificación de Montesquieu, el redactor compara los regímenes políticos para concluir que el mejor es la «monarquía templada», caracterizada por las libertades públicas y la representación nacional. La definición de este régimen ideal, nombrado también «gobierno liberal» se prolonga hasta el número 31 (1 de noviembre de 1809). En seguida, nueve números presentan un análisis de la expresión «opinión pública». Para introducir su reflexión sobre la cuestión, el redactor parte de la carta de un lector:

¿Será conveniente divulgar noticias lisonjeras, siendo falsas? ¿Será útil ocultar las tristes, siendo verdaderas? ¿Convendrá disminuir nuestros reveses ocultando parte de los perjuicios? ¿Será bueno exagerar nuestros felices sucesos?<sup>16</sup>

La contestación es sin ambigüedad:

Los papeles públicos, las cartas particulares y las conversaciones son los conductos por donde se informa del estado de la nación. ¿Será pues conveniente ocultarle los males de la patria ó engañarle con noticias lisonjeras? No; pues será exponerlo a que pierda confianza.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> *Prospecto al periódico intitulado El Espectador sevillano*, Sevilla, septiembre de 1809.

<sup>16</sup> *El Espectador sevillano*, n.º 37, 7 de noviembre de 1809.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

Sin tocar los temas polémicos de las reformas políticas de la monarquía, *El Espectador sevillano* trata de las relaciones entre los Españoles y el poder. El derecho de información está presentado como una necesidad para fortalecer la autoridad suprema. El concepto de confianza lleva al de consentimiento de la nación, fuente de toda legitimidad. La adhesión de un pueblo se verifica a través de la opinión pública tal como Alberto Lista la define:

Nos parece pues, que la opinión pública, definida con la mayor exactitud posible, es *la voz general de todo un pueblo convencido de una verdad que ha examinado por medio de la discusión*. Debe ser *general* para que produzca sus grandes efectos: pues de nada sirven verdades que conocen los sabios y que ignora la nación.<sup>18</sup>

Además del despotismo que niega las libertades públicas, el otro enemigo de la formación de la opinión pública es la ignorancia. Ignorancia mantenida por el despotismo. El redactor pide que desde ahora, se construya una educación popular para que, en el futuro, las reacciones del pueblo no sean la traducción de gritos por instinto sino de juicios racionales.

El día siguiente, el periódico propone un artículo sobre los «gobiernos representativos» y prosigue con una serie dedicada a las Cortes. La línea editorial, muy parecida a la del *Semanario patriótico*, se radicaliza a lo largo de los artículos: presenta las ventajas de una asamblea de diputados electos sin distinción de estado encargada de elaborar una constitución que aseguraría la separación de los poderes y garantizaría las libertades públicas<sup>19</sup>.

Los preceptos pedagógicos y la importancia dada a la formación de un espacio público político se encuentran en otros periódicos. La *Gaceta del gobierno* informa sobre las publicaciones modernas. El *Diario de Sevilla*, periódico de difusión más popular, se esfuerza por educar políticamente a sus lectores. Entre los meses de octubre y de noviembre de 1809, varios números tratan de los diferentes regímenes para concluir sobre las ventajas que sacaría España de una constitución monárquica liberal. El vocabulario y la presentación de las ideas deben mucho al *Espectador sevillano*.

En los mismos días, otro periódico propone al público ideas similares pero presentadas de manera menos prudente. Está apoyado por la

---

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> «Una apología del régimen representativo», François-Xavier GUERRA, *Modernidad e independencias*, Madrid, Mapfre, 1992, p.257-263.

Comisión de Cortes. El primer número de *El Voto de la Nación española* sale el 13 de diciembre de 1809. El anuncio se publica en la *Gaceta del gobierno* (número 55, 7 de diciembre de 1809). El tono del prospecto es mucho más directo que el del *Espectador sevillano*:

De nada sirve la independencia si los ciudadanos quedan expuestos a ser el juguete de las pasiones de los hombres públicos y si el despotismo nos abruma con su yugo de hierro. [...] Todo cuanto la sana política, la economía política y la pura moral tienen más sagrado es el objeto de este papel. Poner al nivel del conocimiento de todos los principios más sencillos y más obvios de tan importantes materias, he aquí su instituto: ilustrar la opinión pública hacia el bien y la felicidad, he aquí su fin. Con tan nobles miras ¿habrá quien no contribuya a comunicar sus luces a los editores de este periódico?<sup>20</sup>

Su título indica que se da abiertamente el objetivo de expresar la opinión pública. Las Cortes son la preocupación principal de los editores. Calcan el plan del periódico sobre los debates que suponen ocurrirán durante las sesiones de la asamblea. La modernidad del lenguaje está aún más afirmada. Un lema bajo el título es emblemático del espíritu de la publicación: «*salus populi suprema lex esto*». En el primer número, un artículo proclama en título: «*la instrucción y la virtud hacen a las naciones libres e independientes*»<sup>21</sup>. El segundo y el tercero examinan «*El estado político de la España y la necesidad de una constitución*». El cuarto y el quinto tratan de las modalidades de la representación del pueblo en las futuras Cortes. El sexto, que es también el último, contiene un artículo sobre las ventajas de la monarquía constitucional. Para servir de ejemplo, podemos citar estas líneas del tercer número:

Nunca se han visto nuestros mayores en el caso de formar una constitución que tenga por caracteres la ilustración y la virtud. La Providencia sin duda nos le ha destinado a nosotros para premiar nuestras fatigas y nuestros trabajos. Formar una buena constitución es nuestra primera y urgente necesidad, y sobre esta base y la de un sistema legislativo bien combinado levantar el edificio social.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> «Prospecto», *El voto de la Nación española*, Sevilla, principios de diciembre de 1809.

<sup>21</sup> Empieza con esta máxima: «*La libertad de la prensa es la principal base de la ilustración pública*. La libertad de prensa no es otra cosa que una facultad de escribir y publicar lo que cada ciudadano piensa y puede decir con la lengua».

<sup>22</sup> «Estado político de España y necesidad de una constitución», *ibidem*, 27 de diciembre de 1809.

Con el *Voto de la Nación española* llegamos a la tercera etapa de la formación de la opinión pública. El aspecto educación, pedagogía de la política moderna, cede el paso a la reivindicación de cambios políticos. Estos cambios estaban presentes detrás de las palabras de los redactores del *Semanario patriótico* de Quintana o de *El Espectador sevillano* de Lista, pero *El Voto de la Nación española* es el primero de los periódicos de esta época en desear abiertamente el triunfo de las ideas liberales. No se trata de ofrecer los medios intelectuales para que cada ciudadano elabore su opinión sino de presentar estas ideas como pensamiento sancionado ya por el público<sup>23</sup>.

Los dos últimos periódicos modernos publicados antes de la libertad de la imprenta son *El Observador*, a mediados de julio de 1810 y *El Conciso* (primer número el 24 de agosto de 1810). El propósito de *El Observador* es seguir la preparación de las Cortes extraordinarias y anticipar los debates constitucionales. Podemos considerarlo como una prolongación de *El Voto de la Nación española*, con una importancia suplementaria dada a la actualidad política. La serie de números se para el día siguiente de la apertura de las Cortes como lo había anunciado el redactor. El prospecto de *El Observador* empieza por estas palabras que manifiestan el camino recorrido en dos años:

La utilidad de los periódicos es tan generalmente conocida, que nos parece superfluo detenernos un momento en manifestarla. Así es, que son prerrogativa especial de las grandes ciudades, medida fiel de la ilustración de los estados, y barómetro seguro de las costumbres, legislación y gobierno de los pueblos.<sup>24</sup>

Encontramos en los artículos la misma exigencia de rigor y de definición de los términos de la política moderna. El número 15 (25 de septiembre de 1810) contiene un texto compuesto según el método de los catecismos (preguntas y contestas) sobre los «rudimentos del arte de gobernar».

*El Conciso* tiene una línea editorial aun más comprometida en las reivindicaciones de reformas profundas para la monarquía. El periódico se mantiene después de la apertura de las Cortes y se impone como uno de los más importantes órganos de la prensa gaditana. Su director, Gaspar María Ogirando fue traductor de libros franceses. Los tres

---

<sup>23</sup> Vease el paralelo con la prensa francesa en las vísperas de la apertura de los «états généraux» en 1789, Keith BAKER, *Au tribunal de l'opinion, essais sur l'imaginaire politique au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Payot, 265 p.

<sup>24</sup> *Prospecto al periódico intitulado El Observador*, Cádiz, julio de 1810.

principales redactores son conocidos por sus contactos con el grupo de Quintana: Sánchez Barbero, antiguo miembro de la *Academia de Letras humanas* de Sevilla; Manuel Pérez Ramajo, antiguo redactor en la *Gaceta del gobierno* y José Robles<sup>25</sup>. En su contenido, *El conciso* se preocupa menos de pedagogía que de afirmación ideológica, haciendo una apología del régimen representativo. El trabajo de preparación del público está acabado en la mente de estos patriotas. En las vísperas de la apertura de las Cortes, los autores de la prensa política se movilizan para conseguir la revolución liberal.

Los redactores de los periódicos modernos quieren educar a sus lectores y al mismo tiempo llevarlos hacia su propia concepción de la política. Es como si se apropiaran el discurso reformador para el triunfo de sus ideas. Estas personas se hacen los únicos portavoces de la opinión pública de tal manera que parece creada por ellos mismos. La ausencia, hasta el año 1811, de otras publicaciones que presentarían puntos de vista diferentes les permite encarnar la modernidad. Esta situación ayuda a entender las rápidas primeras victorias de la revolución liberal en Cádiz (proclamación de la soberanía nacional, decreto de la libertad de la prensa, instalación de la comisión de la constitución). La lógica de sus razonamientos sobre la expresión de la voluntad general a través de la opinión pública les da una fuerza que ninguno de los patriotas conservadores tiene.

Consiguen pensar la nueva fuente de la legitimidad política basada sobre el consentimiento de la nación con los argumentos del patriotismo: unanimidad, participación del pueblo en el destino del conjunto, rechazo del despotismo anterior. Podemos decir que Quintana y los miembros de su grupo poseen una modernidad por anticipado. La exposición de un ideal de progreso, sacado de la Ilustración, que lleva de las tinieblas hasta la luz, de la ignorancia hasta la instrucción, asegura su éxito en el medio de los lectores de la prensa. Esta anticipación no se manifiesta únicamente en el ámbito del discurso sino también en el de las relaciones sociales: encuentros en las tertulias, lecturas compartidas, intercambios con los responsables políticos.

Finalmente, los diputados de las provincias en Cádiz, que no son todos instruidos en estas prácticas políticas modernas, descubren el poder de la opinión pública a través de la prensa. Los diferentes elementos que se discuten a partir del otoño de 1810 estaban todos incluidos en los artículos publicados un año antes. La revolución liberal estaba contenida dentro de la prensa.

---

<sup>25</sup> M. E. MARTINEZ QUINTERO, *op. cit.*, p. 86.